

ORDENANZA N°. 1140.-

Expte. I-31/948.-

LA PLATA, noviembre 9 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. BERTOLDI
S./D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada en el día / de la fecha, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo / que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1140

ARTICULO 1°.- Designase con el nombre de VICTORIANO E. MONTES la ca lle 20 de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección de -----una placa de bronce con transcripción del número y fecha de la presente Ordenanza, la que será descubierta en acto públi co. Asimismo ordenará la colocación de las correspondientes chapas nomencladoras.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or denanza, se imputará al Capítulo III, Inciso 3°, Item 1° del presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al D.E.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 18 de noviembre de 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

b.b.